



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 596/20 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Cilimbini, informa que los/as Licenciados/as: Paula KASSIS DNI: 36.146.482, Yamil ALE DNI: 22.761.319, María Luz GUZMÁN DNI: 36.355.599 y Gonzalo BATTAGLINO DNI: 32.113.136, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El rol de los medios de comunicación en la creación de sentidos acerca de lxs jóvenes en pandemia" (KASSIS), "¿Medios infalibles o públicos activos? Una revisión de textos sobre recepción y gobiernos autoritarios" (ALE), "Rol del psicólogo social en la creación de productos comunicacionales para campañas de promoción y prevención en salud mental" (GUZMÁN) y "Construcción de sentido en noticias publicadas en diario Clarín sobre los migrantes colombianos y venezolanos" (BATTAGLINO).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Ana Cilimbini, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a los/as Licenciados/as: Paula KASSIS, Yamil ALE, María Luz GUZMÁN y Gonzalo BATTAGLINO

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a los/as Licenciados/as: Paula KASSIS DNI: 36.146.482, Yamil ALE DNI: 22.761.319, María Luz GUZMÁN DNI: 36.355.599 y Gonzalo BATTAGLINO DNI: 32.113.136, cursada en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as Licenciados/as: Paula KASSIS, Yamil ALE, María Luz GUZMÁN y Gonzalo BATTAGLINO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

